CONTRATO NÚMERO 1356 DE 2021
PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2021

OBJETO:	**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE LOS PR 95+0000 Y PR 129+0180 DE LA RUTA 6515 LA CABUYA – SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA 31 DE JULIO DE 2022.**
CONTRATISTA:	**TRAINCO S.A.S. con NIT. 890.902.674-4.**

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FERNANDO ANTONIO SÁNCHEZ MONSALVE,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.117.271 expedida en Medellín, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **TRAINCO S.A.S,** en su calidad de Gerente General y Promotor, autorizado para la suscripción del presente documento por la Junta Directiva mediante Acta No. 187 del 01 de julio de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1356 del 22 de julio del 2021, la Adición No. 1 del 24 de diciembre de 2021 y la Adición No. 2 del 29 de diciembre de 2021, hemos acordado prorrogar el contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que mediante oficio No. UM-0240-037-21 del 10 de diciembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la prórroga del contrato No. 1356 de 2021.

2) Que mediante oficio No. INT-SAR-108 del 10 de diciembre del 2021, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga.

3) Que, mediante Memorando SGR 91955 del 07 de diciembre de 2021, la Subdirección de Gestión del Riesgo solicitó a la Oficina Asesora de planeación lo siguiente: *"(…) De acuerdo con la necesidad de prorrogar los contratos 1356/2021 y 1401/2021 que se suscribieron en marco de la URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE LOS PR 95+0000 Y PR 129+0180 DE LA RUTA 6515 LA CABUYA – SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA; financiados con recursos del proyecto C-2401-0600-132 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN-LA MINA-SAN JUAN DE ARAMA-VILLAVICENCIO-TAMESARAVENA-PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN-*

SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE, y ante algunas dificultades en la ejecución de las obras y la envergadura de estas; muy comedidamente, le solicito se gestione la solicitud de Vigencia Futura por sustitución de recursos, para sustentar la necesidad de prorrogar los contratos mencionados. Para ello, se remite la Justificación de la solicitud de Vigencia Futura por Sustitución de Recursos (…)".

4) Que, mediante Memorando OAP 92669 del 09 de diciembre de 2021, la Oficina Asesora de planeación informó lo siguiente: *(…) Según el histórico normal para este tipo de trámites se requieren entre 30 y 45 días calendario para surtir todo el proceso, por consiguiente, se devuelve su solicitud sin el trámite respectivo con base en lo definido en la Circular Externa 032 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 05 de noviembre de 2021, mediante la cual se informa que "(…) la fecha máxima de solicitud de aprobación de operaciones presupuestales que modifiquen el anexo del decreto de liquidación y solicitudes de autorizaciones de vigencias futuras radicadas en el Ministerio de Hacienda fue hasta el viernes 10 de diciembre de 2021 (…)".*

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Director Territorial, la jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 12 del 16 de diciembre del 2021.

5) Que con memorando No. SGR 99928 del 29 de diciembre de 2021, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1356 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de Contrato 1356 del 2021, desde el 31 de diciembre del 2021, hasta el 31 de julio del 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para el INSTITUTO por lo que el CONTRATISTA efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las obras que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que el INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra el CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. – Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

<u>CLÁUSULA QUINTA:</u> PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Vo Bo. Minuta: Maria Camila Cancino Berbeo - Abogada.
Vo.Bo. Minuta: Maria Victoria Arbelaez Gonzalez- Abogada.

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 869 UTC -5 14:52:30 INVIAS

Procesos | Contratos | Directorio SECOP | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Id de página:: 23000036 Ayuda

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver

Modificación del Contra

Ref. de Modificación

CO1.CTRMOD.7465529

CO1.CTRMOD.7443989

CO1.CTRMOD.7444506

CO1.CTRMOD.7407354

CO1.CTRMOD.7405774

Volver

X

Aprobar modificacíon del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	1a Revisión Dirección Tecnica	Aprobado	1a Revisión Dirección Técnica :: 1a Revisión Dirección Tecnica	MARIA CAMILA CANCINO BERBEO	30/12/2021 12:11:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	2a Revisión Dirección Tecnica	Aprobado	2a Revisión Dirección Técnica :: 2a Revisión Dirección Técnica	VIVIANA CASTELLANOS	30/12/2021 12:15:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Abogados Dirección Tecnica	Aprobado	Abogados Dirección Técnica :: Abogados Dirección Técnica	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	30/12/2021 2:36:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.4	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual	CRISTIAN TORO RIOS	30/12/2021 2:59:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.